



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD: 2021-100.13.003

RESOLUCIÓN No. 003

08 de Enero de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA DE 2021, SE ASIGNAN SUS VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de junio de 1994, en el Decreto 026 de enero 14 de 2020, Acuerdo 011 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal y Ordenador General del Gasto, le corresponde dirigir la acción administrativa, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que le corresponden a la entidad territorial local, haciendo uso de las facultades reglamentarias que le otorga el marco jurídico vigente.

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores, constituyéndose en una competencia exclusiva del Alcalde Municipal la creación, la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el mismo Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y por el presente acto administrativo, se crean las Cajas Menores en las diferentes dependencias de la Administración Central y se asigna su valor.

Por lo anteriormente, expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la presente vigencia fiscal de 2021, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, el primer giro presupuestal, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020.

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ANUAL	PRIMER GIRO
1	DESPACHO DEL ALCALDE	\$ 71.520.000	\$ 5.960.000
1	OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$ 12.000.000	\$ 1.000.000
2	SECRETARÍA GENERAL	\$ 46.008.000	\$ 3.834.000
3	SECRETARÍA JURÍDICA	\$ 12.000.000	\$ 1.000.000
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 48.000.000	\$ 4.000.000
5	SECRETARÍA PLANEACIÓN	\$ 20.004.000	\$ 1.667.000
6	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 60.000.000	\$ 5.000.000
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 57.996.000	\$ 4.833.000
8	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$ 42.000.000	\$ 3.500.000
9	SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 39.996.000	\$ 3.333.000
10	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	\$ 32.004.000	\$ 2.667.000
11	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 18.000.000	\$ 1.500.000
12	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.	\$ 18.000.000	\$ 1.500.000
13	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 24.996.000	\$ 2.083.000
14	DIRECCIÓN DE TI y C (TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA)	\$ 18.000.000	\$ 1.500.000
15	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 18.000.000	\$ 1.500.000
16	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	\$ 73.992.000	\$ 6.166.000
17	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	\$ 18.000.000	\$ 1.500.000
18	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 21.996.000	\$ 1.833.000
19	SECRETARÍA DE SALUD	\$ 21.996.000	\$ 1.833.000
20	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	\$ 30.492.000	\$ 2.541.000
21	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 45.000.000	\$ 3.750.000
22	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	\$ 12.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL		\$ 762.000.000	\$ 63.500.000

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable de los recursos entregados será el Secretario de Despacho o en su defecto quien este designe como encargado de la caja menor, mediante acto administrativo interno.



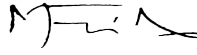

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de cada dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Eugenia Figueroa Vélez — Asesora 
Redactó: María Eugenia Figueroa Vélez — Asesora 
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano — Secretario de Hacienda 
Germán Valencia Gartner — Secretario Jurídico 
Luz Adriana Vásquez Trujillo — Secretaria General 